MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 326
Doñihue, 01/02/2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido a los funcionarios Municipales Don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 8°, Rut N° doña Alejandra Soto Maldonado, Rut Administrativo, grado 16° para viajar a El Tabo el día 01 de febrero 2017, con motivo de: entregar útiles de aseo y verificación de condición Casa El Tabo

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DOUGLAS C. SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/DCSC/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes